

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****80****CORPA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por decreto de Alcaldía 170/2025, de 7 de mayo de 2025, se acuerda la aprobación del padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica del año 2025. El período de cobro voluntario será del 2 de junio al 4 de agosto de 2025. Finalizado el mismo podrán abonar el tributo con el 5 % de recargo, desde el 5 de agosto al 5 de septiembre de 2025. Concluido el mismo, se iniciará el período de cobro en vía ejecutiva con el consiguiente recargo de apremio e intereses de demora de acuerdo con la Ley General Tributaria. El cargo en el banco de los domiciliados se producirá el día 7 de julio de 2025. Los interesados podrán formular alegaciones por plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente y para general conocimiento.

Corpa, a 7 de mayo de 2025.—El alcalde, Santiago Serrano Barranco.

(01/7.140/25)

